



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DECRETO N° 1260 /

CHIGUAYANTE, 01 JUN 2016

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N°328/2016 de fecha 20 de Mayo 2016 de la Dirección de Administración de Salud, solicitando transferencia de \$58.910.800.-, con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 24/05/2016, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud; Presupuesto Municipal y el Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal del año 2016 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 3330 de fecha 14/12/2015 y Decreto N° 3480 del 28/12/2015, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Gírese a la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante la suma de \$58.910.800.-, destinada a cubrir el pago del servicio de bienestar de esa repartición municipal.
 2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03., a otras entidades públicas del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCM/RFC/rfc.

Distribución:

- Dirección de Administración de Salud de Chiguayante.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.(2)
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 MAY 2016 HORA 11:25
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]